



Ministerio de Educación

0011



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 15 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1166/12, de fecha 26 de marzo de 2012, por el cual se tramita la sustanciación de un concurso para cubrir un (01) cargo de Ayudante de Segunda, en Trabajos de docencia (Departamento de Lenguas Modernas), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3189/12, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que a fojas 01 de las citadas designaciones se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes para cada uno de los cargos objeto del presente concurso.

Que a fojas 02/15 se adjunta el formulario de inscripción y antecedentes, presentados por los postulantes inscriptos.

Que a fojas 16/19 obra el dictamen producido por el jurado interviniente en la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda, en Trabajos de docencia, en el Área de Habilidades Lingüísticas, con funciones en las cátedras de “Nivel Intermedio/Post-Intermedio” (1er. Cuatrimestre) y de “Idioma Inglés: Nivel Avanzado” (2° cuatrimestre), proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Mariana Daverio; 2° Gabriela Analía Arnuz y 3° Luciana Lourdes Salandro.

Que a fojas 20, la División Concursos eleva las presentes actuaciones a la Secretaría Académica.

Que a fojas 21 obra el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.


Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012.

Que, según constancia obrante a fojas 23, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 266/12.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

 **ARTÍCULO 1°.- Designar**, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013, a la alumna **Señorita Mariana DAVERIO** (clase 1987 – DNI N° 33.273.232 – CUIL N° 27 - 33273232 - 9), en el cargo de **AYUDANTE DE SEGUNDA, en**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Trabajos de Docencia, en el ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones en las cátedras de **IDIOMA INGLÉS: NIVEL INTERMEDIO/POST-INTERMEDIO** (1er. Cuatrimestre) y de **IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO** (2º cuatrimestre), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700//01 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0011



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico de la
Facultad de Humanidades